

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso	Acción de tutela
Radicación	11001-33-35-013-2020-00131-00
Demandante	JOSÉ DEL CARMEN MORA MEDINA
Demandado	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Asunto	AUTO VINCULA

Con oficio No. No. S – 2020 – / DISAN ASJUR 1.5 del 6 de julio de 2020 la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional al contestar la presente acción de tutela informó al Juzgado, que las dependencias encargadas de dar respuesta a la acción de tutela de la referencia son la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 (Bogotá), liderada por el señor Coronel MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES, y el Área de Medicina Laboral ARMEL la cual es liderada por la señora Coronel SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO, solicitando que cualquier requerimiento acerca de la acción de tutela de la referencia, sea enviado directamente a dichas dependencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional manifestó que las dependencias encargadas de resolver la petición formulada por el accionante el 17 de marzo de 2020 son la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 (Bogotá) y el Área de Medicina Laboral ARMEL, se dispone:

1. VINCULAR a la presente acción, por tener interés en las resultas del proceso a la **Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 (Bogotá), y al Área de Medicina Laboral ARMEL.**

2. NOTIFICAR PERSONALMENTE, vía correo electrónico a los **Coroneles** que lideran la **Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 (Bogotá), y el Área de Medicina Laboral ARMEL**, entregando copia de la demanda con sus anexos y de éste proveído, para que ejerzan el derecho de defensa **en el término de veinticuatro (24) horas.**

3. SOLICITAR a los **Coroneles** que lideran la **Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 (Bogotá), y el Área de Medicina Laboral ARMEL** que en el **término de veinticuatro (24) horas** siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva informar a través de los correos de este Juzgado admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co el trámite o estado del derecho de petición de remitido vía correo certificado el día 17 de marzo de 2020, a través del cual el señor **JOSÉ DEL CARMEN MORA MEDINA** solicitó la realización de la junta médica por retiro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 036 de fecha 14/07/2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

11001-33-35-013-2020-00131

Firmado Por:

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
**678a8ef30810cadf531880aa498b955fe23224774a908f9075ab7
50678ffafe4**

Documento generado en 13/07/2020 07:45:01 PM